



RESOLUCION R-Nº 1336-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2021

Expte. Nº 17.555/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0479-09 de fecha 27 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo", para su implementación durante el año 2009, bajo la Dirección del Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su puesta en marcha por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 70/100 (\$ 2.911,70).

QUE el citado docente presentó la rendición de cuentas (fs. 68 a 194) ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 171/2011 (fs. 198) por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 70/100 (\$ 2.911,70).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 228,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 70/100 (\$ 2.911,70), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo Nuestro Lugar en el Mundo", aprobado mediante Resolución R- Nº 0479-2009.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados el gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al ejercicio 2011:

• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.851,79
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$ 9,00
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 105,10
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 348,26
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 20,00
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.2.3.2.0000.1.21.3.4	\$ 60,00
• R.0020.014.006.043.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 517,55

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta